

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019-00334
DEMANDANTE: BETTY CONSUELO TORRES VILLAMIL
DEMANDADOS: MARY ROCIO QUIROGA y OTRO.

APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaría por encontrarse ajustada a derecho –fl. 31- (Numeral 1 Art. 366 ejúsdem).

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ



LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2019-00334 de BETTY CONSUELO TORRES VILLAMIL contra MARY ROCÍO QUIROGA y LLILBER ORLANDO TUNJANO, así:

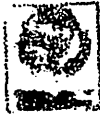
A FAVOR DEL DEMANDANTE Y A CARGO DEL EXTREMO DEMANDADO:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Envío citatorio	\$ 8.600.ºº	1	16
Envío citatorio	\$ 8.600.ºº	1	19
Envío aviso judicial	\$ 8.600.ºº	1	26
Envío aviso judicial	\$ 8.600.ºº	1	27 vto
Agencias en derecho	\$ 260.000.ºº	1	30
Total	\$ 294.400.ºº		

SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS.

Ubaté, enero 20 de 2021


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria

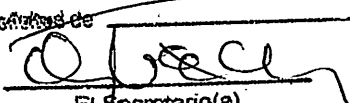


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE
UBATÉ - CUNDINAMARCA

Remite el anterior memorial, se agrega al expediente y se ingresa a

Despacho del Señor(a) Juez, hoy 21 ENE 2021

con la presente se certifica de


El Secretario(a)